

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de las obras de drenes del canal entre la B. T 13 y 14—Torral de Merayo—, del sistema Cornatel.	4275	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Orden de 16 de marzo de 1962 por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa «Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.»	4276
Orden de 21 de marzo de 1962 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Pedro Pons Capdevila y cuarenta y un Habilitados del Magisterio más	4260	Orden de 16 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Compañía Telefónica Nacional de España.	4288
Corrección de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1962 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional y se asigna el número de solicitantes que han de actuar ante cada uno.	4263	Orden de 16 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa Municipal de Transportes.	4288
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se designa el Tribunal calificador y se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas para seleccionar titulares de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional.	4263	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se designa el Tribunal calificador y se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas para seleccionar Profesores de «Dibujo» de Centros de Enseñanza Media y Profesional.	4263	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza la concentración y ampliación de fábrica de vermut y licores en Madrid.	4288
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes existentes en Escuelas Maternales de Párvulos.	4263	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de urgencias, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.	4273	Resolución de la Dirección General de Agricultura adoptando medidas de defensa contra el «Escarabajo de la patata» en la provincia de Baleares.	4289
Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos de guardia del servicio de Toco-Ginecología del Hospital Clínico y Provincial de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.	4273	Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se convoca concurso para la adquisición de insecticidas anticriptogámicos.	4289
Resolución del Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Profesores titulares de «Ciencias» de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los opositores.	4273	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
		Orden de 14 de marzo de 1962 por la que se regula la constitución de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.	4259
		<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
		Resoluciones de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.	4290
		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
		Resolución de la Diputación Provincial de Burgos referente a las subastas para la ejecución de las obras que se citan.	4290

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ADHESION del Gobierno de Guatemala al Convenio de Circulación por Carretera y al Protocolo concerniente a países y territorios ocupados, firmados en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.*

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 10 de enero de 1962, el Gobierno de la República de Guatemala ha depositado el Instrumento de Adhesión al Convenio de Circulación por Carretera y al Protocolo relativo a países y territorios ocupados, firmados en Ginebra el 19 de septiembre de 1949.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1962.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 14 de marzo de 1962 por la que se regula la constitución de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.*

Ilustrísimos señores:

La disposición transitoria primera de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, estableció que las Comisiones Superiores de Ordenación Urbana creadas con anterioridad a su entrada en vigor habrán de transformarse en Comisiones Provinciales de Urbanismo, y el Decreto de 3 de octubre de 1957 previó la integración de éstas en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, señalando su composición.

La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana considera tales Comisiones como órganos urbanísticos locales que, con cualificada significación, han de entender, dentro del rango

de jerarquía establecida, específicamente en el desarrollo de las funciones que tal Cuerpo legal los asigna, y si bien su constitución y funcionamiento se ha llevado a cabo en un buen número de provincias, no se ha completado, sin embargo, la constitución total de tales Comisiones, por lo que las actuaciones urbanísticas a ellas vinculadas adolecen del defecto que su inexistencia plantea.

Se hace preciso por ello proceder a la constitución de aquellas Comisiones Provinciales de Urbanismo que no lo hayan sido hasta la fecha, para que con su funcionamiento tengan el cauce legal efectivo las actuaciones urbanísticas en el ámbito y procedimiento de su competencia específica, a cuyo objeto, y en uso de la facultad concedida al Ministro por la disposición final cuarta de la citada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado (Gaceta de Madrid)» las Comisiones Provinciales de Urbanismo tendrán en cuenta en el cumplimiento de sus funciones lo que se establece en los siguientes artículos.

Art. 2.º Las Comisiones Provinciales de Urbanismo estarán presididas por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, cuando a sus sesiones no asista el Gobernador civil, y formarán parte de ella los siguientes miembros:

Un representante de la Diputación Provincial.

Un representante del Ayuntamiento de la capital de la provincia.

El Jefe de Obras Públicas de la provincia o un Ingeniero en quien delegue.

El Delegado de Industria de la provincia o un Ingeniero en quien delegue.

El Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Asistirá también, con voz y sin voto, el Jefe de la Sección de Urbanismo de la misma.

El Consejo Provincial podrá proponer al Ministerio de la Vivienda mayor número de miembros en atención a las características urbanísticas, económicas y sociales de la respectiva provincia.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo ya constituidas continuarán integradas por los miembros que se les determinan en las disposiciones a cuyo amparo fueron constituidas.

Art. 3.º Las facultades de las Comisiones Provinciales de Urbanismo serán de carácter informativo, gestor, resolutorio

y de fiscalización y se dirigirán especialmente a orientar, fomentar e inspeccionar el planeamiento y la realización de las obras necesarias para el desarrollo urbano, de acuerdo con lo establecido por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Art. 4.º Los acuerdos de las Comisiones Provinciales de Urbanismo se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el del Presidente, salvo cuando las Leyes exijan para su adopción un quórum especial.

Los acuerdos de las Comisiones Provinciales de Urbanismo aprobatorios de planes, proyectos, normas, ordenanzas o catálogos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia.

Art. 5.º En cada Comisión Provincial se podrá constituir una Ponencia técnica, presidida por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda e integrada por los Vocales técnicos que la misma designe entre sus propios miembros y por los Jefes de los Servicios de Urbanismo de la Delegación, de la Diputación Provincial del Ayuntamiento de la capital de la provincia y de los Organismos urbanísticos especiales, si los hubiera.

Podrán agregarse a ella otros técnicos de diversas especialidades, cuando así lo acuerde la Comisión. La Dirección General de Urbanismo podrá también incorporar a la Ponencia un Delegado especialista, designado al efecto.

Este Delegado podrá asistir a las reuniones de la Comisión, con voz y sin voto.

Las funciones de la Ponencia técnica tendrán carácter informativo y preparatorio respecto de la Comisión Provincial, sin que puedan atribuirse a aquéllas facultades resolutorias o decisorias de ningún género.

Disposición transitoria.—En el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a la constitución de aquellas Comisiones Provinciales de Urbanismo que no lo hubieran sido con anterioridad.

A la expiración de dicho plazo los Delegados provinciales del Ministerio darán cuenta al Departamento, a través del conducto jerárquico correspondiente, de la constitución operada y de las personas que compongan la Comisión respectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo, Presidentes de las Comisiones Provinciales de Urbanismo y Delegados provinciales del Ministerio de la Vivienda.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don Victorio Elena Rodríguez.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don Victorio Elena Rodríguez, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se resuelven recursos de alzada interpuestos por don Pedro Pons Capdevila y cuarenta y un Habilitados del Magisterio más.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de los recursos de alzada interpuestos por don Pedro Pons Capdevila y cuarenta y un Habilitados del Magisterio más contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7), que dió instrucciones para el pago de determinadas gratificaciones especiales a Maestros nacionales; y

Resultando que en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al bienio 1962-63, figura la consignación 347.123/10 (del artículo 120 del capítulo 100 de la sección 18,